



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5559

DECRETO N° 14024 / 2018

ARICA, 1 de Octubre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BASTOS LAMAS MAXIMILIANO ALEXANDER.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5559				
Actividad Económica	SERVICIOS DE MASAJES Y VENTA DE ART. DEPORTIVOS Y CLASES DE ENTRENAMIENTO Y ACTIVIDAD FISICA A DOMICILIO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE EUGENIO GUERRA 130 130-5				
Nombre del Contribuyente	BASTOS LAMAS MAXIMILIANO ALEXANDER				
Rut	17555934-5				
Dirección Particular	PJE EUGENIO GUERRA 130 -5				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/10/2018	Otorgación N°	8-5559	Fecha	01/10/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MSP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL